

INFORME: A la señora juez, que el apoderado de oficio designado en este asunto aceptó el cargo de manera personal el día 22 de agosto de 2023, acto seguido se procedió a tomarle juramento y declararlo legalmente posesionado. Va para decidir

Manizales, 29 de agosto de 2023.

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés

INTERLOCUTORIO:	1257
SOLICITUD:	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE:	NICANOR BUITRAGO URREA
RADICADO:	170014003007-2023-00455-00

Tomando en consideración que el apoderado de oficio nombrado, doctor **JOSÉ FERNANDO MANCERA TABARES** fue debidamente posesionado del cargo el día 22 de agosto de 2023 se ordena que por secretaría se le comparta el expediente digital.

Se **REQUIERE** al solicitante, para que haga entrega al apoderado posesionado, de toda la documentación necesaria para el buen ejercicio de su función.

Teniendo en cuenta que no hay actuaciones pendientes, se dispone el archivo definitivo del presente trámite, una vez ejecutoriado este auto.

Notifíquese,

La Juez,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
estado

No. 129 DEL 30 DE AGOSTO DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3e90e5f2e2f59b1ea1f63127449e03f7c614937ec1774c08943f49cfec60744**

Documento generado en 29/08/2023 02:45:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>